



Expediente: 17875/2019

CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA NORIA Y ACUEDUCTO DE ALCANTARILLA Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO.

En relación a la "Cláusula 14: Criterios para la adjudicación del contrato", para la correcta valoración de las ofertas presentadas se utilizarán las siguientes fórmulas:

Apartado 1.B. Mejoras (hasta un máximo de 25 puntos).

Corresponderá la máxima puntuación a la oferta presentada con mayor valor económico de las mejoras, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$Px = \frac{IMx \times 25}{IMmax}$$

En donde:

- Px: puntuación de la oferta a valorar.
- IMx: Importe de las mejoras de la oferta a valorar.
- IMmax: Importe de las mejoras de la oferta de mayor puntuación.

Apartado 2.A. Oferta económica por la totalidad de la ejecución de la obra (hasta un máximo de 55 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más baja, que no haya incurrido en oferta desproporcionada o anormal o induzca a error, puntuándose el resto de ofertas económicas de manera proporcionada con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Px = \frac{\text{Importe Omin} \times 55}{\text{Importe Ox}}$$

En donde:

- Px = puntuación de la oferta a valorar.





- Importe O_x = Importe de la oferta a valorar.
- Importe O_{min} = Importe de la oferta más económica presentada a la licitación.

